



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12412	19/10/2022
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: *Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 ("UVI")*.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios de la Unidad de Vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos
Subgta. de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

Adriana Paz
Gerenta de Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Unidad de Vivienda (UVI), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gov.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gov.ar/progeco/calendar.htm>



B.C.R.A.	Unidad de Vivienda actualizable por "ICC" – Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. "B" 12412
----------	--	---------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 (UVI), base 31.3.2016=14,05 pesos, en pesos con dos decimales
-------	--

20221020	148.07
20221021	148.38
20221022	148.70
20221023	148.70
20221024	148.70
20221025	149.65
20221026	149.97
20221027	150.28
20221028	150.60
20221029	150.92
20221030	150.92
20221031	150.92
20221101	151.89
20221102	152.21
20221103	152.53
20221104	152.86
20221105	153.18
20221106	153.18
20221107	153.18
20221108	154.16
20221109	154.49
20221110	154.82
20221111	155.14
20221112	155.47
20221113	155.47
20221114	155.47
20221115	156.47
20221116	156.80
20221117	157.13
20221118	157.47
20221119	157.80

Referencia normativa: Com. "A" 6069 y Res. del Directorio del BCRA N° 367.

"El valor de cada "UVI" es el que surge de la siguiente expresión:

$\$14,05 \times (\text{"CAICC"} \text{ tc-1} / \text{"CAICC"} \text{ t0})$

Donde:

\$14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 -obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral - Paraná y Santa Fé- del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo-.

"CAICC" t0: índice del 31.03.16.

"CAICC" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición."